



Asamblea General

Distr. general
21 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

24 de febrero a 4 de abril de 2025

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur*

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 55/1 del Consejo de Derechos Humanos, la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur ofrece una visión general de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur en 2024, junto con otros acontecimientos importantes.

Los dirigentes de Sudán del Sur siguieron retrasando la transición política y gestionándola de manera incorrecta, así como fomentando la violencia, la inseguridad, los desplazamientos, la represión y las crisis humanitarias, económicas y de derechos humanos. La impunidad impulsó la violencia sexual generalizada, los conflictos étnicos, las ejecuciones extrajudiciales y el expolio económico. Para hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos, sigue siendo urgente dotar de recursos a las instituciones, entre otros objetivos con miras a lograr una justicia transicional integral.

* La oficina pertinente presentó este informe a los servicios de conferencias fuera de plazo por motivos técnicos ajenos a su voluntad.



I. Mandato, composición y metodología

1. En 2016, mediante su resolución 31/20, el Consejo de Derechos Humanos estableció la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur por un período de un año. Desde entonces, el mandato de la Comisión se ha prorrogado anualmente, la última vez en su resolución 55/1, de 3 de abril de 2024. El Consejo ha pedido a la Comisión que vigile la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur e informe al respecto, que formule recomendaciones para evitar un mayor deterioro de la situación y que informe y proporcione orientación sobre la justicia de transición.
2. La Comisión también tiene el mandato de esclarecer los hechos y las circunstancias, recopilar y conservar pruebas y aclarar las responsabilidades por presuntos abusos y violaciones graves de los derechos humanos y delitos conexos, incluidas la violencia sexual y de género, para poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas. Esta información debe ponerse a disposición de los mecanismos de justicia transicional para Sudán del Sur.
3. Los miembros actuales de la Comisión, nombrados por el Presidente del Consejo, son Yasmin Sooka (Presidenta), Barney Afako y Carlos Castresana Fernández. Cuentan con el apoyo de una secretaria con sede en Yuba.
4. En 2024, la Comisión llevó a cabo misiones en Sudán del Sur, donde se reunió con víctimas y supervivientes, testigos, desplazados internos, funcionarios del Gobierno, agentes del sector de la justicia, miembros de la sociedad civil y de los medios de comunicación y otras partes interesadas. Recogió declaraciones de testigos, celebró reuniones, organizó debates de grupos de discusión y recopiló registros y pruebas, que se conservan en los archivos confidenciales de la Comisión. Guiada por los principios de confidencialidad y de no causar daño, la Comisión ha omitido en el presente informe los datos que permitan identificar a testigos y fuentes, utilizando un sistema de codificación para reflejar las fuentes en las notas a pie de página.
5. En sus informes, la Comisión ha adoptado un criterio probatorio basado en la existencia de “motivos razonables para creer” y ha llevado a cabo su labor, incluida la detección de presuntos delitos, basándose en el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho interno de Sudán del Sur, incluido el derecho penal pertinente. Las pruebas se recopilan y conservan de forma que sirvan de apoyo a futuros mecanismos de rendición de cuentas.
6. El informe se centra en incidentes, sucesos y acontecimientos ocurridos entre enero y diciembre de 2024, que ilustran tendencias y pautas en la situación pasada y presente de los derechos humanos. Se facilitó un borrador previo al Gobierno para que respondiera a las conclusiones.
7. La Comisión agradece al Gobierno de Sudán del Sur que haya cooperado con la Comisión y su secretaria y expresa su reconocimiento por el apoyo logístico y la asistencia prestados por la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). También expresa su agradecimiento a todos los que compartieron sus experiencias, conocimientos o análisis, en particular a los testigos, sin los cuales el trabajo de la Comisión no sería posible ni significativo.

II. Evolución política, de seguridad y jurídica

8. Los irresponsables dirigentes de Sudán del Sur siguieron gestionando de forma errónea la transición política, la economía y la gobernanza del país, entre otras cosas retrasando el establecimiento de la paz, la redacción de una constitución permanente, el desarrollo de arreglos de seguridad inclusivos y la organización de elecciones. Enrocados en una confrontación que en gran medida se basaba en los intereses y la depredación de las élites, los dirigentes alimentaron la violencia y no protegieron a la ciudadanía, incluso cuando la crisis en el Sudán agravó los problemas económicos, humanitarios y de seguridad. En septiembre de 2024, las partes prorrogaron por otros dos años el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, de 2018, destacando que ni se

habían cumplido los compromisos de paz ni se habían protegido los derechos humanos ni se había democratizado el país¹. Aunque alegaron “graves problemas de financiación” para justificar los retrasos y el nuevo aplazamiento de las elecciones, durante la prórroga de dos años a partir de agosto de 2022, los ingresos públicos alcanzaron casi 3.500 millones de dólares, procedentes principalmente de las exportaciones de petróleo².

9. Los preparativos institucionales, jurídicos y logísticos para el proceso constituyente, los arreglos de seguridad, la justicia transicional y las elecciones nacionales se estancaron en medio del saqueo y la desviación de recursos. Pese a ello, el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en el Gobierno (MLPS-G) continuó haciendo campaña, mientras que el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (M/ELPS-O) siguió sin registrarse. Además, el 28 de marzo de 2024, el Consejo de los Partidos Políticos impuso una tasa de 75.000 dólares para el registro de partidos políticos, que el Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales declaró ilegal el 20 de mayo de 2024.

10. Grandes zonas del país continúan divididas, bajo el control del MLPS-G o del M/ELPS-O, y se han registrado enfrentamientos directos entre fuerzas en los estados de Ecuatoria Occidental y Unidad. Según los informes, a mediados de octubre de 2024 solo se había desplegado el 7 % de las Fuerzas Unificadas Necesarias previstas³. El nuevo ejército nacional, que debía estar formado por miembros de las partes en el Acuerdo Revitalizado, ha excluido en gran medida a las fuerzas de la oposición⁴. A lo largo de 2024 se registraron nuevas deserciones, principalmente del M/ELPS-O al MLPS-G⁵.

11. La multiplicidad de fuerzas armadas y grupos marginales siguió fomentando la violencia, en particular en Tambura, en el estado de Ecuatoria Occidental. En el estado de Alto Nilo, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur se enfrentaron a civiles armados, y se empleó fuego indiscriminado con munición pesada en zonas pobladas de Nasir⁶. Según se informa, al menos 16.500 residentes fueron desplazados⁷. En abril y octubre de 2024, los observadores del alto el fuego pidieron un despliegue de las Fuerzas Unificadas Necesarias, ya que los soldados, que llevaban años sin ser relevados, carecían de mando y control efectivos. En noviembre de 2024, el Gobernador del estado de Alto Nilo advirtió de que se había llegado a un punto muerto y la violencia se había recrudecido⁸. En el estado de Ecuatoria Central, la población civil había quedado atrapada entre las operaciones militares de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y los miembros del Frente de Salvación Nacional (FSN)⁹, no signatario del Acuerdo Revitalizado, que posteriormente se ha fragmentado aún más bajo diferentes mandos. El 9 de octubre de 2024, numerosos civiles murieron en enfrentamientos conexos en Wonduruba¹⁰.

12. La violencia en zonas de los estados de Unidad y Warrap afectó a la Zona Administrativa de Abyei —cuyo estatus definitivo sigue sin determinarse—, donde siguieron produciéndose ataques mortales y actos de represalia, en los que participaron las comunidades dinka ngok, dinka twic y nuer bul¹¹. A lo largo de 2024, en el estado de Yonglei, murles armados, procedentes de la Zona Administrativa del Gran Pibor, siguieron

¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/09/south-sudan-extension-transitional-government-will-compound-dire-human>.

² Análisis de datos gubernamentales.

³ R7349927. Véase también <https://jmecsouthsudan.org/index.php/reports/rjmec-quarterly-reports/254-rjmec-quarterly-report-on-the-status-of-implementation-of-the-r-arcss-from-1st-july-to-30th-september-2024>; S/2024/572, párr. 11; y S/2024/776, párr. 8.

⁴ S/2024/188, párr. 5; y S/2024/572, párr. 11.

⁵ S/2024/188, párr. 19.

⁶ Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, informe núm. 2024/12.

⁷ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/south-sudan/south-sudan-humanitarian-snapshot-october-2024>.

⁸ Véase <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/ssdpf-civilians-in-nasir-reached-deadlock-says-governor>.

⁹ También denominado NAS, que es el nombre derivado del árabe por el que se conoce al grupo, no un acrónimo.

¹⁰ S/2024/776, párr. 26; y S/2024/855, párr. 30.

¹¹ A/HRC/55/26, párr. 37.

secuestrando y atacando a civiles¹². A mediados de diciembre, la movilización de civiles armados dinkas y nueres presagiaba nuevos ataques¹³. La impunidad, los agravios étnicos y la ineficacia de las intervenciones gubernamentales agravaron el robo de ganado y los abusos de derechos humanos conexos, como secuestros de mujeres y niños¹⁴.

13. Continuó el relevo recurrente de ministros, gobernadores y altos cargos gubernamentales y militares por decreto presidencial, por lo general sin que se explicaran los cambios a la población. El 2 de octubre de 2024, el presidente Salva Kiir destituyó y puso en arresto domiciliario a Akol Koor Kuc, antiguo director general del Servicio Nacional de Seguridad, que había dirigido esta institución mientras se convertía en una de las más poderosas de Sudán del Sur, así como la más represiva¹⁵. El 21 de noviembre de 2024, un intenso tiroteo en su residencia en Yuba hizo temer que se extendiera la violencia. Poco después, el 9 de diciembre de 2024, el Jefe de las Fuerzas de Defensa fue destituido.

14. En mayo de 2024 se puso en marcha en Nairobi la Iniciativa Tumaini, liderada por Kenya, con el objetivo de mediar en los conflictos políticos y armados entre las partes dentro y fuera del Acuerdo Revitalizado. El 15 de julio de 2024, los negociadores aprobaron nueve protocolos, que el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (MLPS-O) se negó a respaldar, por considerar que contradecían el Acuerdo Revitalizado. Una nueva delegación gubernamental reanudó las negociaciones en Nairobi el 4 de diciembre de 2024, pero estas volvieron a aplazarse hasta enero de 2025, en medio de desacuerdos acerca de la relación entre los resultados de la Iniciativa Tumaini y el Acuerdo Revitalizado, incluidos los mecanismos de supervisión¹⁶. En agosto de 2024, la Comunidad de Sant'Egidio acogió en Roma una reunión de representantes del Gobierno y grupos de la oposición ajenos a la Iniciativa Tumaini¹⁷, entre ellos Thomas Cirillo, del FSN.

15. El conflicto en curso en el Sudán perturbó la actividad económica y las exportaciones de petróleo de Sudán del Sur. En febrero de 2024 se cerró el principal oleoducto, que seguía fuera de servicio en diciembre de 2024, lo que redujo drásticamente los ingresos procedentes del petróleo. Más de 901.000 personas, en su mayoría sursudanesas, han huido del Sudán a Sudán del Sur¹⁸, al tiempo que diversos actores armados han aumentado la inseguridad a lo largo de la frontera.

16. Tras su adhesión, el 5 de febrero de 2024, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Sudán del Sur se adhirió, el 4 de noviembre de 2024, a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia. Las modificaciones de la Ley del Servicio Nacional de Seguridad de 2014, aprobadas a principios de agosto de 2024, mantienen las competencias del Servicio para llevar a cabo detenciones y encarcelamientos sin orden judicial, lo que vulnera las obligaciones convencionales y reprime al espacio cívico y político¹⁹. En agosto de 2024 se aprobó un proyecto de ley que modificaba la Ley de Organizaciones No Gubernamentales de 2016, pero con él no se logró eliminar la excesiva dureza de las sanciones penales, la amplitud de las definiciones de algunos delitos y las

¹² R5800816, R6215667 y R3606062.

¹³ Véase <https://unmiss.unmissions.org/unmiss-calls-concerted-efforts-prevent-widespread-violence-jonglei-greater-pibor>.

¹⁴ A/HRC/55/26, párrs. 28 a 33 y 44 a 51.

¹⁵ Véase

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/cohrsouthsudan/A_HRC_54_CRP.6_0.pdf, párr. 37. El jefe de la guardia presidencial fue sustituido más o menos en esa época.

¹⁶ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/12/un-commission-human-rights-south-sudan-launches-critical-visit-nairobi-amid>.

¹⁷ Véase <https://www.santegidio.org/pageID/30284/langID/en/itemID/58284/-Continuing-on-the-path-of-dialogue-for-peace-in-South-Sudan-Government-and-armed-opposition-groups-meet-at-Sant-Egidio.html>.

¹⁸ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/south-sudan/south-sudan-humanitarian-needs-and-response-plan-2025-december-2024>.

¹⁹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/07/south-sudan-president-should-return-proposed-security-law-amendments>.

ambigüedades que contribuyen a una aplicación selectiva y arbitraria y no protegen la libertad de asociación²⁰.

17. El 11 de noviembre de 2024 se promulgaron dos leyes muy esperadas en materia de justicia transicional, por las que se establecieron la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones²¹. No obstante, no se ha iniciado ninguna legislación similar en relación con el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, lo que vulnera el Acuerdo Revitalizado. El 23 de octubre de 2024, el Comité de Reforma Judicial, entidad independiente, presentó sus conclusiones y recomendaciones acerca de la reforma judicial y otras reformas de la justicia.

18. A no ser que los dirigentes de Sudán del Sur reorienten radicalmente sus prioridades, la última prórroga del Acuerdo Revitalizado obstaculizará aún más la transición, agravará la impunidad y exacerbará la violencia, la depredación y la división étnica, lo que acarreará graves consecuencias para los derechos humanos de la población de Sudán del Sur.

III. Situaciones de emergencia

A. Tambura (estado de Ecuatoria Occidental)

19. El conflicto volvió a intensificarse en el condado de Tambura en 2024, con consecuencias devastadoras, como violencia sexual relacionada con el conflicto, asesinatos, secuestros, violaciones graves contra niños, incendios provocados y desplazamientos, repitiendo patrones de violaciones y abusos denunciados en 2021, cuando las élites políticas del MLPS-G y el M/ELPS-O instigaron ataques armados contra civiles zandés y balandas²². La tensión y la violenta competencia entre los líderes zandés y balandas de Tambura reflejan la dinámica política local y nacional²³.

20. La zona de Tambura está invadida por fuerzas armadas que operan bajo diversas cadenas de mando, muchas de ellas afines a líderes políticos partidistas y que cooperan con las milicias locales. No ha cesado el tráfico de armas y siguen movilizándose fuerzas y grupos armados, entre otros medios a través de reclutamientos forzados, lo que ha propiciado aún más la violencia. En informes anteriores de la Comisión se describía el conflicto político entre los líderes del MLPS-G y el M/ELPS-O a nivel local, estatal y nacional, el cual se había intensificado desde la reforma del estado de Ecuatoria Occidental en 2020 y había desembocado en violencia política masiva por motivos étnicos en 2021²⁴. Aunque el conflicto había remitido en 2021 tras la intervención de la Junta Mixta de Defensa, no se había puesto remedio a esos factores desencadenantes y persistían la inseguridad, las divisiones y el trauma, por lo que la población temía nuevas violaciones por motivos étnicos²⁵. En 2024, la violencia masiva volvió a traducirse en terribles violaciones por motivos étnicos, en las que participaron miembros del MLPS-G zandés y miembros del M/ELPS-O afines a líderes balandas.

21. La impunidad ha permitido que el conflicto persista en Tambura. No ha habido rendición de cuentas por la violencia de 2021 y los principales protagonistas siguen en sus cargos. Los principales cargos políticos de Tambura están en manos de los zandés, mientras que los balandas ocupan una minoría. En lugar de cooperar para hacer frente a las

²⁰ Véase

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/cohrsouthsudan/A_HRC_54_CRP.6_0.pdf, párr. 120.

²¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/11/south-sudan-support-transitional-justice-processes-critical-building>.

²² A/HRC/49/78, párrs. 65 a 76; véase también

https://unmiss.unmissions.org/sites/default/files/attacks_on_civilians_carried_out_by_spl-io_and_pro-james_nando_armed_elements_in_tambura_county.pdf.

²³ R3717532 y R7972660.

²⁴ A/HRC/49/78, párrs. 63 a 76; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP.4.docx, párrs. 108 a 112.

²⁵ A/HRC/52/26, párrs. 82 a 86.

consecuencias y los riesgos del conflicto, los principales dirigentes del estado de Ecuatoria Occidental han dado prioridad a la confrontación política²⁶. Una conferencia de paz que estaba previsto celebrar en Tambura, con el apoyo del Consejo de Iglesias de Sudán del Sur, ha sido aplazada en repetidas ocasiones, por ejemplo cuando en marzo de 2024 lo hizo el Comisionado del Condado²⁷. El resurgimiento del conflicto y sus repercusiones en los derechos humanos reflejan las consecuencias de las estrategias de suma cero en la política de Sudán del Sur, en que se conjugan los intereses de las élites locales y nacionales y estas confabulan entre sí, manipulando la identidad y el origen étnico, ahondando los agravios y las divisiones sociales y creando el entorno propicio para nuevas violaciones.

22. La tensión y el miedo a la violencia dividían a las comunidades mixtas, como ilustra el caso de una mujer balanda que fue sometida al ostracismo por la familia de su marido zandé, que le dijo que no regresara hasta que hubiera terminado el conflicto²⁸. Tras el aplazamiento de una conferencia de paz el 14 de marzo de 2024, un guardaespaldas del Gobernador fue asesinado en una emboscada el 22 de marzo de 2024²⁹. Un gran número de residentes huyó a campamentos de desplazados. El 24 de marzo de 2024, un contingente de soldados gubernamentales con base en Maridi se había desplegado en la ciudad de Tambura.

23. A lo largo del mes de abril de 2024, milicias afines a los zandés y los balandas atacaron a la población civil en los alrededores de Tambura, ejerciendo una violencia extrema y saqueando e incendiando viviendas³⁰. Según los testimonios de residentes zandés, balandas y mestizos, los agresores actuaban en pequeños grupos provistos de armas de fuego, machetes y palos. Muchos iban vestidos de negro, algunos llevaban uniforme y la mayoría ocultaban sus rostros con telas negras³¹. Algunos supervivientes creían que los agresores enmascarados pertenecían a comunidades locales y conocían a sus víctimas³².

24. Una serie de asesinatos partidistas, así como la desaparición de un sacerdote zandé y su chófer el 27 de abril de 2024, que quedó sin esclarecer³³, avivaron la tensión y la violencia, a lo que se sumaron nuevos ataques contra aldeas³⁴; todo ello provocó nuevos desplazamientos. A finales de abril de 2024, aproximadamente 13.000 personas habían buscado protección en torno a la base de la UNMISS en Tambura, que incrementó sus fuerzas y patrullas en la localidad³⁵.

25. Como ejemplo de la brutal violencia, cabe señalar que un hombre zandé fue golpeado y degollado mientras su esposa observaba escondida³⁶. Una mujer balanda dijo que suponía que su tío había sido asesinado, después de verlo por última vez cargando un botín mientras lo amenazaban a punta de pistola³⁷. La mayoría de los asesinados o desaparecidos eran hombres³⁸.

26. Mujeres y niñas sufrieron secuestros y atroces actos de violencia sexual durante los ataques y cuando regresaban a sus hogares para recoger alimentos y artículos de primera necesidad para sus familias desplazadas³⁹. La Comisión documentó numerosas violaciones

²⁶ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, paras. 197 a 204; <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/governor-futuyo-asks-kiir-to-fire-tlna-speaker-kumba-alleges-she-has-a-rebel-group>; y <https://www.sudanpost.com/tlna-speaker-denies-fueling-intercommunal-violence-in-tambura-county>.

²⁷ R127004.

²⁸ R1126158.

²⁹ R7846512 y R8330410. Véase también <https://www.eyeradio.org/governor-futuyos-bodyguard-killed-in-road-ambush-in-tambura>.

³⁰ R7381341, R1408174, R4726294, R8763574 y R8114320.

³¹ R4361825, R9657578, R8843012, R1506131, R9546009, R4276168, R5723815 y R7904004.

³² R1481540, R6332124 y R5218300.

³³ R3683488, R6604270, R6830390, R3374136 y R3514078.

³⁴ R8468214, R8421419, R6302467, R9874838, R9198678, R3041794 y R7256039.

³⁵ Véase <https://reliefweb.int/report/south-sudan/unmiss-responds-rapidly-protect-civilians-and-restore-calm-amidst-fresh-outbreaks-intercommunal-violence>.

³⁶ R9820029.

³⁷ R3195382.

³⁸ R5804857, R1957327, R9994731, R7085583, R1141335, R6176654, R1900470 y R1927203.

³⁹ R8189959, R3560322, R1410842, R3661955 y R4438096.

cometidas según criterios étnicos. A una víctima balanda, su violador le dijo que contara a su comunidad el daño que le había infligido⁴⁰. Otra mujer, que había sobrevivido a una violación en grupo, dijo que la habían llamado animal por ser zandé⁴¹. Ninguna de las supervivientes entrevistadas había recibido una atención sanitaria adecuada; la mayoría no había denunciado los delitos, por vergüenza y miedo a la estigmatización⁴².

27. Las milicias y las fuerzas armadas sometieron a niños a abusos y violaciones de derechos humanos. En febrero de 2024, las milicias balandas afines al M/ELPS-O secuestraron niños en la zona de Tambura⁴³. Los niños balandas secuestrados fueron integrados por la fuerza en milicias, a fin de ser utilizados en ataques⁴⁴. En los campamentos militares del M/ELPS-O, se entrenaba a niños zandés, balandas y mestizos para el combate o se les encomendaban tareas domésticas. A algunos las palizas les provocaron la muerte o una discapacidad. Las niñas eran sometidas a violación, esclavitud sexual y otros tipos de violencia sexual⁴⁵. La Comisión también recabó más información sobre la utilización de niños por parte de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur⁴⁶.

28. El 2 de mayo de 2024, más fuerzas gubernamentales se habían desplegado en Tambura y llevaban a cabo operaciones de desarme a las órdenes de un comandante que informaba a Yuba⁴⁷. En ellas participaban contingentes de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur procedentes de la División 6, en la cercana localidad de Maridi, las Fuerzas Unificadas Necesarias y miembros de la Fuerza de África Oriental⁴⁸. En un principio se acogió favorablemente el desarme y remitieron los ataques coordinados de las milicias. Sin embargo, seguía preocupando que volviesen a aparecer armas de fuego⁴⁹ y según las fuerzas fueron rotando a partir de mayo de 2024 se fueron aplicando distintos enfoques, lo que llevó a que se denunciaran detenciones arbitrarias, malos tratos y muertes bajo custodia militar⁵⁰. Los líderes balandas denunciaron un aumento del hostigamiento y los ataques, que continuaban en noviembre de 2024⁵¹. Entretanto, no se había efectuado ninguna detención ni se habían formulado cargos por delitos relacionados con el conflicto⁵².

29. Según los informes, en Tambura y los condados vecinos más de 25.000 civiles fueron desplazados⁵³ a lugares donde vivían en condiciones de miseria, sin alimentos, agua ni servicios adecuados. Desde finales de mayo hasta diciembre de 2024, las autoridades ordenaron a las familias que regresaran a sus hogares, lo que hizo temer retornos forzosos⁵⁴. Muchos se negaron, temiendo más conflictos⁵⁵. En diciembre de 2024, la población desplazada en la ciudad no había cambiado significativamente.

⁴⁰ R3708734.

⁴¹ R9537139.

⁴² R9818464, R4612369, R3504519, R2443973, R2465394, R6819284, R4690658, R4714901, R7414574 y R3935855.

⁴³ R6698610, R2868050 y R2674121.

⁴⁴ R6250231.

⁴⁵ R1726431, R5121743, R9151568 y R3352314.

⁴⁶ R8066909, R4410122 y R3606985; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 229 a 236; A/HRC/55/26, párr. 56; y A/78/842-S/2024/384.

⁴⁷ R9274393, R6685681 y R6648778. Ese día, el Presidente destituyó al Vicegobernador Kennedy Gaaniko, perteneciente al MLPS-G; véase <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/kiir-fires-c-equatoria-state-governor-w-equatoria-deputy-governor>; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP.4.docx, párrs. 109 a 112.

⁴⁸ R4856107, R1881764, R6049360, R7250367, R9223458 y R8513354; véase también <https://www.eac.int/eac-regional-force>.

⁴⁹ R1203662, R5890245 y R9245475.

⁵⁰ R4872350 y R7101529.

⁵¹ R5522085 y R5623637.

⁵² R5166820.

⁵³ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/south-sudan/south-sudan-humanitarian-snapshot-may-2024>.

⁵⁴ R4181253 y R4643507; véase también <https://www.eyeradio.org/some-tambura-idps-say-wont-go-home-cite-horror>.

⁵⁵ R3427584, R1500341, R3194606, R9811701, R1548246 y R4512623.

30. A pesar de la violencia y el importante riesgo de un nuevo recrudecimiento, las iniciativas de paz fallaron, y un nuevo diálogo propuesto para octubre de 2024 fracasó al negarse a participar en él las élites zandés. Las relaciones entre el jefe balanda y el Comisionado del Condado siguieron siendo volátiles, influidas por las fuerzas políticas que actuaban a nivel local, estatal y nacional. En noviembre de 2024, ambos líderes denunciaron haber sido tiroteados en incidentes separados, lo que aumentó las tensiones⁵⁶.

31. Las personas que organizaron y respaldaron la violencia en Tambura durante 2021 no han sufrido consecuencia alguna y la mayoría sigue ocupando sus cargos militares y públicos, fomentando la violencia étnica y minando las iniciativas de paz, mientras milicias con afinidades políticas y étnicas atacan a los civiles. Los comandantes de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y del M/ELPS-O han seguido utilizando niños en sus fuerzas. Por sus actos, estas personas merecen que se las investigue con urgencia y se les exijan responsabilidades⁵⁷.

B. Ejecuciones extrajudiciales en el estado de Warrap

32. En 2024 se registraron numerosas ejecuciones extrajudiciales en Sudán del Sur, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informó de que habían aumentado las ejecuciones ilegales a manos de pelotones de fusilamiento⁵⁸. Se requiere autorización presidencial para aplicar la pena de muerte, una vez agotadas las vías de recurso; tras una revisión del Tribunal Supremo, los pelotones de fusilamiento quedaron restringidos a los soldados⁵⁹. Sin embargo, las ejecuciones extrajudiciales continúan en un contexto de impunidad y flagrante desprecio por el estado de derecho⁶⁰.

33. El 21 de febrero de 2024, poco después de que el entonces Gobernador Kuol Muor Muor recibiera del Presidente directrices en materia de seguridad⁶¹, la Ley de Resolución de Conflictos y Desarrollo Sostenible del Estado de Warrap (“Libro Verde”) fue aprobada por los legisladores del estado y promulgada por el Gobernador. Su objetivo era autorizar el fusilamiento por robo a mano armada de ganado y ciertos homicidios, afianzando esa práctica ilegal y las violaciones de derechos humanos conexas. El día de su promulgación, el Gobernador promovió las ejecuciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad, en su mayor parte las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur⁶². El 12 de diciembre de 2023, en una conferencia celebrada en Yuba, los participantes del estado de Warrap habían aprobado el Libro Verde con el patrocinio de Kuol Muor Muor, nombrado Gobernador dos semanas antes. Rin Tueny Mabor, que, como Gobernador del estado de Lagos desde junio de 2021, es responsable de las ejecuciones extrajudiciales⁶³, presenció la adopción de las medidas. Ambos son altos mandos militares.

34. Desde al menos 2017, los sucesivos gobernadores del estado de Warrap han ordenado ejecuciones extrajudiciales⁶⁴. En 2021, tras una directriz presidencial encaminada a poner remedio a la grave y persistente violencia intracomunitaria y el robo de ganado en el estado de Warrap, el entonces Gobernador Ayieny Aleu supervisó un aumento significativo de las

⁵⁶ R4284958; véase <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/commissioner-survives-deadly-rpg-attack-on-tambura-home>.

⁵⁷ A/HRC/49/78, párrs. 73 a 76.

⁵⁸ Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2024/07/south-sudan-rise-extrajudicial-executions>.

⁵⁹ Ley del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán, 2009, arts. 85 y 89.

⁶⁰ A/HRC/40/69, párr. 32; véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 116 a 159.

⁶¹ Véase https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid024DRuFvfuMJKcUgr1mBNP3TEH1nE4jJZNpTcrsrgNcGx6u6XRLmeA2WRZZUyQtdl&id=100063788990682; y South Sudan Broadcasting Corporation (SBBC), 15 de febrero de 2024.

⁶² Véase https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02MzUykYmHUubRgJgU6R8QfF1egUg3SbmtkyqcwDwGTRbuhw7XEtUTtEfph1AZ9uB4l&id=100063788990682.

⁶³ A/HRC/49/78, párrs. 35 a 37.

⁶⁴ Véase <https://www.sudanspost.com/warrap-state-prosecutor-issues-arrest-warrant-for-ex-governor/>.

ejecuciones extrajudiciales⁶⁵. Los esfuerzos de desarme subsiguientes han sido unilaterales, perjudiciales y a menudo ilegales⁶⁶ y no solo han fracasado estrepitosamente a la hora de frenar la proliferación de armas, sino que, además, han exacerbado la violencia⁶⁷. La debilidad o ausencia de instituciones del estado de derecho ha dejado a las comunidades indefensas ante la violencia extrema y ha fomentado un profundo temor e inseguridad, lo que ha contribuido a que las medidas establecidas en el Libro Verde se apoyen como solución rápida a la inseguridad.

35. Se ha ejecutado a víctimas, incluidos niños, por delitos leves o sobre la base de cargos falsos⁶⁸. Muchos asesinatos parecen haber sido ocultados y se han denunciado desapariciones forzadas, lo que apunta a que el número de víctimas podría ser superior al de las denunciadas⁶⁹.

36. Entre los casos documentados por la Comisión figura el de siete civiles varones que fueron hallados muertos en torno al 6 de mayo de 2024, tras permanecer detenidos en la base militar de Angui, a las afueras de Kuayok, junto a la residencia oficial del Gobernador. Algunos habían sido acusados de delitos tipificados en el Libro Verde y otros eran sus parientes⁷⁰. Después de que algunos de los cadáveres fueran trasladados a un hospital⁷¹, las siete víctimas fueron enterradas sin miramientos, y las familias tuvieron que negociar para poder exhumarlos y darles un entierro digno. Las autoridades atribuyeron las muertes a asfixia durante el encarcelamiento en un contenedor metálico sin ventilación⁷². El análisis fotográfico forense de la Comisión sugiere que no puede excluirse que la causa de la muerte fueran las lesiones. El 7 de mayo de 2024, el Gobernador ordenó que se detuviera al comandante de la Brigada 4 de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, junto a varios soldados, y que se realizara una investigación centrada en él⁷³. El 30 de mayo de 2024, el comité de investigación atribuyó las muertes a negligencia y le atribuyó la responsabilidad a un guardia⁷⁴, pero no reconoció otras denuncias de muertes ocurridas en circunstancias similares en Angui y otros lugares⁷⁵. Se prometieron indemnizaciones a las familias de las víctimas, excepto en el caso de una de ellas, que estaba a la espera de ser ejecutada en aplicación de las medidas del Libro Verde; sin embargo, no está claro si alguna de ellas recibió indemnización⁷⁶.

37. La base militar de Angui siguió utilizándose para recluir a civiles en aplicación de las medidas del Libro Verde. Según los testigos, los detenidos languidecían en un contenedor metálico donde hacía calor y no había ventilación, en medio del hedor a sudor y orina⁷⁷.

38. El 8 de junio de 2024, Lual Ngong Thor fue trasladado desde un contenedor de la base de Angui⁷⁸ hasta una zona boscosa, con los ojos vendados, y ejecutado por soldados⁷⁹. El Sr. Ngong Thor, que era dinka kuac, había permanecido allí recluido con otras personas tras ser acusado de cometer delitos contra los dinkas aguoks por el asesor de seguridad del estado,

⁶⁵ A/HRC/49/78, párrs. 33 a 38; véase <https://peacekeeping.un.org/en/unmiss-deeply-concerned-spate-of-extra-judicial-executions>.

⁶⁶ A/HRC/49/78, párr. 79; A/HRC/52/26, párrs. 76 a 81.

⁶⁷ A/HRC/46/53, párrs. 41 a 43; A/HRC/49/78, párrs. 77 a 80; A/HRC/52/26, párrs. 76 a 81.

⁶⁸ R5409052 y R2400967.

⁶⁹ R3315408, R5270132, R6658766 y R5878631.

⁷⁰ R2406719 y R9446906.

⁷¹ R6890494; véase también <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/7-suffocated-to-death-in-kuajok-after-being-locked-in-containers-by-ssp.pdf>.

⁷² A/HRC/40/69, párr. 32.

⁷³ Documento que obra en el expediente; véase también <https://www.eyeradio.org/six-officers-arrested-in-kuajok-tragic-civilians-detention>.

⁷⁴ Véase

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=955269619942662&id=100063788990682.

⁷⁵ R5554786, R4514243 y R1966377. Véase también <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/7-suffocated-to-death-in-kuajok-after-being-locked-in-containers-by-ssp.pdf>.

⁷⁶ R8055957 y R5136767.

⁷⁷ R8494571, R7783192 y R6364850.

⁷⁸ R1168825, R2893317, R1665579 y R1949073.

⁷⁹ R5831146, R3985249, R2154248 y R1002170.

Peter Matem Yak, que es aguok, y el comisionado del condado de Gogrial Oeste⁸⁰. Los kuacs mantienen con los aguoks un violento conflicto por la tierra y los derechos de pastoreo, pero las autoridades, incluido el Sr. Matem Yak, han hecho caso omiso de los esfuerzos de los jefes kuacs para hacer frente al recrudecimiento de la violencia⁸¹.

39. El Sr. Matem Yak había prometido mantener informados a los líderes de la comunidad kuac de cualquier investigación, antes de llamarlos para que fueran a recoger el cadáver del Sr. Ngong Thor⁸². Sin embargo, los soldados no permitieron que la víctima fuera enterrada en su hogar ancestral, alegando que había disputas por esas tierras⁸³. A causa de las coacciones, los familiares del Sr. Ngong Thor lo enterraron en otro lugar⁸⁴. La ira de la comunidad se vio exacerbada por los incendios provocados, saqueos y daños en la propiedad de la víctima⁸⁵. Cuando los jefes kuacs solicitaron al órgano legislativo del estado que actuara contra 10 personas, el Gobernador los destituyó de su cargo de jefes^{86 87}. Cuando los jefes contrataron a un abogado para demandar al Gobernador, fueron perseguidos, y varios tuvieron que huir a Yuba temiendo por sus vidas⁸⁸. El 31 de agosto de 2024, el abogado denunció haber recibido amenazas de muerte por representar a los jefes⁸⁹; otro abogado, que había impugnado la legalidad del Libro Verde en nombre de los dinkas twics, también había sido amenazado con ser procesado en virtud del Libro Verde⁹⁰.

40. Actores del sector de la justicia del estado de Warrap reconocen que el Libro Verde constituye un sistema ilegal de detenciones, reclusiones, desapariciones forzadas y ejecuciones supervisado por el ejecutivo del estado y llevado a la práctica principalmente por el ejército. Ante las exigencias y amenazas para que cumplan con ese sistema paralelo, los funcionarios de la justicia penal temen que autorizar órdenes judiciales, convocar tribunales especiales o poner en libertad a personas recluidas pueda conducir a la ejecución de los acusados⁹¹.

41. El 23 de agosto de 2024, el Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales escribió al entonces Gobernador Kuol Muor Muor, solicitando que, antes del 9 de septiembre de 2024, contestase a las alegaciones de que el asesinato del Sr. Ngong Thor y las disposiciones del Libro Verde eran ilegales⁹². El 2 de octubre de 2024, el Presidente reasignó a Kuol Muor Muor al Servicio Nacional de Seguridad. En diciembre de 2024, el Ministro aún no había publicado un dictamen jurídico sobre el Libro Verde.

42. El nuevo Gobernador del estado de Warrap, el teniente general Francis Marial Abur, fue Asesor de Seguridad del Estado entre julio de 2021 y mayo de 2024, durante el mandato de tres gobernadores que habían supervisado ejecuciones extrajudiciales. Como Gobernador, reafirmó su apoyo al Libro Verde⁹³.

43. Muchas de las personas entrevistadas por la Comisión en el estado de Warrap atribuyeron las violaciones a la interpretación y aplicación erróneas del Libro Verde, indicando que introduce un procedimiento en tribunales especiales. Si bien la población

⁸⁰ R6913494, R5896125 y R8446706.

⁸¹ R1737042 y R2727302.

⁸² R7110220 y R5087870.

⁸³ R7339561, R4213208 y R2349829.

⁸⁴ R9359073, R5771912 y R1806772.

⁸⁵ R9359073, R5771912 y R1806772.

⁸⁶ Documento que obra en el expediente.

⁸⁷ R7819563 y R4616578. Documentos que obran en el expediente.

⁸⁸ R5156869, R5429490, R2868645 y R3967623.

⁸⁹ Véase

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0375DAKb6kaN9B5phkETsmfDsK4m62rsm6GvMypX3BTxNQARiQ6gU9KR73FE1K2sl&id=100078432117985.

⁹⁰ Véase

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid04Tjh1EANGr1n3cZUdkjgSHLe2v1enDgTZLa36FbYbp7GzVQ4d2xqXWu3zAP5t8JY1&id=100063788990682.

⁹¹ R1858861 y R6308132.

⁹² Documento que obra en el expediente.

⁹³ Véase

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02278bvLxNiRgxJ8ws62pGKayE8Cq84NzSNXJmbVSLSFxB1XVsGfsSnoMab6UHC8R1&id=100063788990682.

demanda que se ponga freno a la violencia intracomunitaria, las graves violaciones de los derechos humanos resultantes son manifiestamente ilegales con arreglo a la Constitución de Transición y al derecho internacional, y es preciso buscar soluciones integrales para ese enconado problema.

44. Al utilizar el Libro Verde para denegar la justicia y atacar a una de las partes en los conflictos intracomunitarios, obstruyendo así la solución pacífica de las disputas, los funcionarios están promoviendo la injusticia y la marginación, que probablemente fomentarán nuevos conflictos⁹⁴.

45. Sistemáticamente, se niega a las familias de las víctimas información y acceso a procedimientos y entierros dignos, lo que agudiza el trauma de los asesinatos violentos. Para las personas dependientes, la pérdida de la persona que mantiene a la familia agrava la vulnerabilidad, impide satisfacer las necesidades básicas y perturba el derecho de los niños a la educación y al apoyo económico⁹⁵.

46. El antiguo Gobernador Kuol Muor Muor y el Asesor de Seguridad del Estado Matem Yak son responsables de las ejecuciones extrajudiciales cometidas durante 2024. El Gobierno nacional es responsable de graves violaciones de los derechos humanos y debe poner fin a las ejecuciones extrajudiciales y revocar la legislación ilícita que facilita la comisión de graves delitos con arreglo al derecho interno e internacional, que socava el estado de derecho y daña la estabilidad y el tejido social.

C. Detenciones arbitrarias por parte del Servicio Nacional de Seguridad

47. En ocasiones anteriores, la Comisión ha informado ampliamente sobre violaciones sistemáticas de derechos humanos perpetradas por el Servicio Nacional de Seguridad, como detenciones arbitrarias, reclusiones ilegales prolongadas, tortura, violencia sexual, vigilancia ilegal, censura y ataques a periodistas, miembros de la sociedad civil y personas críticas con el Gobierno, así como entregas extrajudiciales y operaciones extraterritoriales en países vecinos⁹⁶.

48. Los compromisos de alto nivel para reformar la Ley del Servicio Nacional de Seguridad de 2014, que contemplaban derogar las competencias en materia de detención y reclusión del Servicio, no se incorporaron al proyecto de ley redactado en 2023 para modificar la ley. Los legisladores aprobaron ese proyecto de ley en una acalorada votación el 3 de julio de 2024, en presencia de la cúpula del Servicio Nacional de Seguridad, que creó un entorno coercitivo en el que las personas críticas con el proyecto sufrieron intimidaciones y amenazas⁹⁷. Numerosas entidades instaron al Presidente a que no la firmara para darle valor de ley, entre ellas la Comisión, que le remitió una carta en la que señalaba las violaciones asociadas a ella, junto con las mejores prácticas internacionales para los servicios de inteligencia. El Presidente no ratificó formalmente el proyecto de ley en el plazo de 30 días, lo que, según la Constitución de Transición, permitía su promulgación automática. Aunque las enmiendas introdujeron una prohibición expresa de la tortura, la falta de vigilancia suficiente permite que se cometan abusos, y rara vez se cumple el requisito de llevar a los detenidos ante un juez en un plazo de 24 horas.

49. A lo largo de 2024, numerosas personas fueron detenidas ilegalmente y torturadas por el Servicio Nacional de Seguridad⁹⁸. Según testimonios de abogados a la Comisión, los tribunales seguían siendo reacios a intervenir, sobre todo en el caso de los presos políticos, y los letrados rara vez tenían acceso a sus clientes y eran objeto de intimidación⁹⁹. Las órdenes

⁹⁴ R2528861, R9348548 y R1881368.

⁹⁵ R4994762 y R3456521.

⁹⁶ Véase

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/cohrsouthsudan/A_HRC_54_CRP.6_0.pdf.

⁹⁷ R7062820, R3309660 y R1809069.

⁹⁸ R1278555, R3904458 y R8111159.

⁹⁹ R3675322 y R3117540; véase también <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/defense-lawyer-intimidated-over-kalistos-case-at-regional-court>.

judiciales de puesta en libertad se incumplían sistemáticamente¹⁰⁰. Morris Mabior, que había sido entregado desde Nairobi en febrero de 2023, permaneció privado de libertad sobre la base de cargos falsos hasta principios de noviembre de 2024¹⁰¹. Durante su reclusión, que duró 21 meses, estuvo gravemente enfermo y mostró signos de tortura¹⁰². Miembros de la cámara legislativa, de la comunidad jurídica y de la sociedad civil destacaron el trato dispensado a Kalisto Ladu, antiguo alcalde de Yuba, como ejemplo de represión¹⁰³. Este fue detenido en su domicilio el 30 de marzo de 2024 y trasladado a la “Casa Azul” del Servicio debido a su activismo sobre el acaparamiento de tierras por parte de los militares¹⁰⁴. Se presentaron numerosos recursos ante los tribunales para impugnar su reclusión en régimen de incomunicación, que no solo no prosperaron, sino que provocaron que se vigilase e intimidase a su familia¹⁰⁵. Fue puesto en libertad el 6 de septiembre de 2024¹⁰⁶. El 4 de octubre de 2023 desapareció Biar Ajak Marol, jefe de Junubin Chronicles¹⁰⁷. Tres de sus compañeros, detenidos por el Servicio en enero de 2024, fueron puestos en libertad, pero, a mediados de diciembre de 2024, el Sr. Marol seguía desaparecido.

50. El Servicio Nacional de Seguridad continuó deteniendo y persiguiendo a particulares que participaban en protestas, y numerosos activistas han huido del país¹⁰⁸. También persisten las prácticas arbitrarias de cerrar las oficinas de organizaciones de la sociedad civil, interferir ilegalmente en la labor de los trabajadores humanitarios y detener a familiares de personas críticas con el Gobierno¹⁰⁹. El Servicio está imbuido de una cultura de la impunidad y es poco probable que los cambios de personal en la cúpula lleven a la rendición de cuentas si no se realiza una reforma seria del sector de la seguridad. El hecho de que en octubre de 2024 se reasignara al Servicio al antiguo Gobernador del estado de Warrap, responsable de graves violaciones de los derechos humanos, pone de manifiesto que en él sigue habiendo personas que han cometido violaciones de los derechos humanos¹¹⁰.

51. Otras entidades, como las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio de Policía Nacional, grupos armados no estatales y autoridades locales, también fueron responsables de detenciones arbitrarias y violaciones conexas en 2024, sin que se rindieran cuentas¹¹¹.

IV. Crisis humanitaria

52. La situación humanitaria en Sudán del Sur constituye una profunda crisis de derechos humanos, ya que más de la mitad de la población se enfrenta a una grave inseguridad alimentaria que, según se prevé, alcanzará niveles de crisis o peores a mediados de 2025 en

¹⁰⁰ R5324272 y R3291417.

¹⁰¹ R4065459. Véase también

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/cohrsouthsudan/A_HRC_54_CRP.6_0.pdf, paras. 164 a 170; <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/justice-ministry-quashes-defamation-suit-against-activist-morris-mabior>; <https://www.eyeradio.org/high-court-grants-bail-to-detained-morris-mabior>; y <https://www.sudanspost.com/south-sudan-spy-agency-releases-govt-critic-morris-mabior-months-after-court-bail>.

¹⁰² R1404404 y R5341852.

¹⁰³ R2854154, R8780810, R6297657 y R7794174.

¹⁰⁴ R9350947, R3979152, R5886470 y R1726222.

¹⁰⁵ R6709347.

¹⁰⁶ Véase <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/former-juba-mayor-kalisto-released-from-detention>.

¹⁰⁷ R4690330 y R9643805; véase también <https://www.eyeradio.org/months-after-activist-ajak-went-missing-mother-pleads-for-answers>.

¹⁰⁸ R2031609 y R9311006; véase también

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/cohrsouthsudan/A_HRC_54_CRP.6_0.pdf.

¹⁰⁹ R6581886, R4129537 y R2343211.

¹¹⁰ R5319804.

¹¹¹ R2974681, R9943581, R2173784, R1259972 y R4108524; véase también

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/south-sudan/2024-12-18-report-unmiss-ohchr-arbitrary-detention.pdf>.

76 de los 79 condados¹¹². La extrema depreciación de la moneda ha incrementado los precios de los alimentos y los productos básicos, ya de por sí elevados. En 2024, el número de desplazados internos ascendía a 2 millones, además de los 2,28 millones de refugiados sursudaneses en países vecinos¹¹³. El propio Sudán del Sur acoge a unos 500.000 refugiados¹¹⁴. La violencia y la inseguridad generalizadas, sumadas a las inundaciones y otras perturbaciones medioambientales relacionadas con el cambio climático, están provocando nuevos y prolongados desplazamientos de poblaciones vulnerables; las elevadas tasas de inseguridad alimentaria y las malas condiciones económicas agravan las necesidades humanitarias, mientras que los brotes epidémicos reflejan las terribles condiciones de desplazamiento¹¹⁵. Sigue sin cumplirse el compromiso del Acuerdo Revitalizado de crear un fondo especial de reconstrucción para apoyar el retorno¹¹⁶.

53. Sudán del Sur sigue siendo extremadamente peligroso para los trabajadores humanitarios, con 198 incidentes violentos registrados entre enero y noviembre de 2024¹¹⁷. La violencia, las amenazas y los ataques de múltiples fuerzas y grupos armados, como las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, han obligado a interrumpir sus operaciones a numerosas organizaciones que prestan servicios médicos y otros servicios esenciales¹¹⁸. Solo en los estados de Ecuatoria, personal humanitario y contratistas fueron capturados en varias emboscadas en carreteras y retenidos como rehenes para pedir rescates, por parte de, entre otros, hombres armados vinculados al FSN¹¹⁹. No se denuncian todos los ataques por miedo a las represalias, lo que puede incentivar el pago de rescates. Las organizaciones no gubernamentales carecen de servicios coordinados de seguridad, lo que hace especialmente vulnerable a su personal¹²⁰. Los trabajadores humanitarios denunciaron que en 2024 habían aumentado el hostigamiento y las incautaciones de bienes por parte de las autoridades locales¹²¹.

54. Los persistentes impuestos ilegales, combinados con otras formas de depredación y obstáculos burocráticos, perturbaron gravemente las operaciones de ayuda. Ejemplo de ello fue la prórroga ilegal de un gravamen sobre las importaciones de combustible impuesto el 22 de abril de 2024 a organizaciones humanitarias y otras entidades exentas de pagar impuestos. Estas se negaron a cumplirlo y la consiguiente escasez de combustible obligó a suspender los lanzamientos aéreos de asistencia del Programa Mundial de Alimentos a

¹¹² Véase <https://www.ipcinfo.org/ipc-country-analysis/details-map/en/c/1158829/?iso3=SSD>.

¹¹³ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/south-sudan/south-sudan-humanitarian-snapshot-october-2024>.

¹¹⁴ Véase <https://reliefweb.int/report/south-sudan/unhcr-south-sudan-factsheet-november-2024>.

¹¹⁵ Véase https://moh.gov.ss/fdownload.php?filename=20241029100500_Statement%20on%20the%20Declartion%20of%20Cholera%20outbreak%20in%20Renk%20County,%20Upper%20Nile%20State%2028%20October%202024.pdf; y <https://www.unocha.org/publications/report/south-sudan/south-sudan-humanitarian-fund-allocates-8-million-support-cholera-response>.

¹¹⁶ A/HRC/55/26, párrs. 58 a 63.

¹¹⁷ Fichas sobre el acceso humanitario de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), de enero a diciembre de 2024. Los datos indican que nueve trabajadores humanitarios fueron asesinados durante ese período; véase <https://www.aidworkersecurity.org>. Véase también <https://www.thenewhumanitarian.org/analysis/2024/06/05/why-south-sudan-so-dangerous-local-aid-workers>.

¹¹⁸ Véase <https://www.facebook.com/MSFSouthSudan/posts/364888550001975>. Véase también Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, informe núm. 2024/12, págs. 7 y 8.

¹¹⁹ R5929016, R9306591, R5844217 y R4657791; véase también <https://prezly.msf.org.uk/south-sudan-msf-suspends-medical-activities-in-yei-central-equatoria-state-following-attack-on-staff>; <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/one-injured-as-humanitarian-vehicle-is-ambushed-in-equatoria>; y <https://www.unocha.org/publications/report/south-sudan/south-sudan-humanitarian-access-snapshot-november-2024>.

¹²⁰ R8625209.

¹²¹ R8436029, R7051848, R7497055 y R9970942; véase también <https://docs.southsudanngoforum.org/coordination/ngo-forum-documents/ngo-forum-survey-report-incidents-affecting-ngo-assets>.

comunidades remotas durante casi seis semanas¹²². Aunque finalmente se revocó la directiva, las organizaciones humanitarias siguen preocupadas por la posibilidad de que vuelvan a darse situaciones similares¹²³. Cabe destacar que, con arreglo al mecanismo impositivo del permiso electrónico de acreditación para productos petrolíferos, propuesto en 2023, la mayor parte de los ingresos se desvían a Crawford Capital Ltd., una empresa privada¹²⁴.

55. Ante la escasez de recursos, los trabajadores humanitarios han criticado un *statu quo* en que la población sigue dependiendo en gran medida de la ayuda internacional mientras se desvían recursos públicos¹²⁵. En el presupuesto nacional asignado a ministerios y entidades con capacidad de gasto para el período 2024-2025, solo el 0,21 % del total se dedicó a entidades humanitarias gubernamentales clave. Además, sigue sin estar claro el uso del “fondo humanitario y de emergencia” independiente. Ante la previsión de que empeore la inseguridad alimentaria aguda, el aumento de las asignaciones nacionales y la oportuna ayuda internacional son esenciales para evitar una catástrofe de mayores dimensiones¹²⁶.

V. Derechos de las mujeres

56. En Sudán del Sur persisten la violencia sexual relacionada con el conflicto y otras violaciones graves contra mujeres y niñas, que están muy generalizadas y en gran medida no se abordan. Enraizadas en la violencia subnacional, estas cuestiones son reflejo del patriarcado sistémico, de una discriminación profundamente arraigada y de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres. Estas dinámicas perpetúan prácticas que socavan la igualdad y los derechos de las mujeres.

57. Las investigaciones de la Comisión sobre el conflicto de Tambura revelaron que la violencia sexual era generalizada y se cebaba en mujeres y niñas tanto zandés como balandas. Muchas mujeres y niñas habían sido objeto de numerosas vulneraciones de derechos, como secuestro, esclavitud sexual y trabajo forzoso. Las supervivientes denuncian que sufrieron múltiples incidentes de violación y violación en grupo por parte de hombres armados no identificados, que a menudo hablaban una lengua distinta a la suya. Los agresores solían atacar a las víctimas en zonas aisladas, donde las arrastraban hasta los arbustos, las violaban y las abandonaban dándolas por muertas. Una superviviente de violación en grupo relató que se había desmayado después de que le vendaran los ojos y la violaran cuatro hombres, uno tras otro¹²⁷. Otra superviviente de violación contó que la habían llevado a un campamento militar y obligado a cocinar para los soldados, cuyo comandante les ordenaba elegir a qué mujer o niña querían violar o tomar como esposa forzada¹²⁸. Una superviviente que tenía cicatrices físicas de su terrible experiencia relató a la Comisión que, tras ser violada por tres hombres, uno de ellos le hizo un corte profundo en la mano con un cuchillo; a continuación, aún sangrando, fue sujeta mientras un cuarto hombre la violaba, lo que la llevó a desmayarse y perder la memoria¹²⁹. En diciembre de 2024, seguían recibéndose denuncias de violencia sexual, lo que confirma que Tambura continúa siendo un foco de violencia sexual relacionada con el conflicto. Las respuestas de las autoridades siguen siendo manifiestamente inadecuadas y no consta que nadie haya rendido cuentas por estos delitos. Las víctimas y otros testigos dijeron a la Comisión que deben tomarse medidas firmes para que los autores rindan cuentas.

58. La violencia sexual relacionada con el conflicto perpetrada por miembros de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur sigue estando muy extendida en muchas zonas con una fuerte presencia de soldados, como el estado de Warrap. La violencia sexual

¹²² Véase <https://reliefweb.int/report/south-sudan/wfp-south-sudan-situation-report-327-30-september-2024>.

¹²³ R4058254, R5456901 y R4716710.

¹²⁴ Correspondencia y contratos gubernamentales, en el expediente.

¹²⁵ R7257536, R2611803, R4806264 y R5888593.

¹²⁶ Véase <https://www.wfp.org/news/wfp-calls-cash-frontload-south-sudan-operations-amid-warnings-rising-hunger>; y https://www.ipcinfo.org/ipc-country-analysis/en/?country_iso3=SS.

¹²⁷ R8331975.

¹²⁸ R5868222.

¹²⁹ R4847799.

perpetrada por soldados y ganaderos armados ha sido generalizada en condados como Tonj Este, Tonj Norte y Twic, especialmente tras los despliegues de soldados. En lugar de restablecer la paz, los despliegues han exacerbado las vulneraciones de derechos, hasta el punto de que ha habido víctimas de tan solo 13 años que, según se denuncia, han sido violadas. Los soldados, que a menudo no reciben remuneración, extorsionan a la población civil mientras secuestran y agreden sexualmente a mujeres y niñas¹³⁰. La violencia intracomunitaria y las ejecuciones extrajudiciales en el estado de Warrap acarrear graves consecuencias para las mujeres, sobre todo cuando son asesinados sus familiares varones, que son el sostén económico de la familia, lo que agrava las penurias de las mujeres, que deben pasar su duelo mientras luchan por mantener a sus familias, sin que se les haga justicia. La falta de mecanismos judiciales de rendición de cuentas fomenta este tipo de delitos, y se denuncia que hay elevados índices de violaciones y de matrimonios infantiles. Urge hacer frente a las carencias en materia de capacidad mediante la formación y el despliegue de jueces y policías para poner freno con eficacia a la violencia sexual y de género relacionada con el conflicto.

59. Las repercusiones económicas del actual conflicto han marginado aún más a las mujeres, despojándolas de oportunidades de subsistencia y exponiendo a muchas a sufrir explotación y abusos sexuales cuando tratan de mantener a sus familias. Las supervivientes afirmaron que rara vez podían acceder a los servicios o denunciar las vulneraciones de derechos a las autoridades. La desesperada necesidad de atención sanitaria y recuperación tras la violencia sexual es inmensa y aumentó en 2024 con la llegada de supervivientes que huían del conflicto en el Sudán¹³¹.

60. Las violaciones y las violaciones en grupo siempre van acompañadas de otros daños físicos y psicológicos, como fuertes palizas utilizando culatas de armas y otros objetos punzantes, tratos crueles en diversas partes del cuerpo, amenazas de infligir más daño, por ejemplo provocando la muerte o causando daño a un ser querido, y traumas mentales y depresión¹³².

61. La mayoría de las supervivientes entrevistadas por la Comisión no habían tenido acceso a una atención sanitaria adecuada. Algunas habían buscado atención urgente, pero no la habían recibido e informaron de que no las habían atendido por falta de personal sanitario o medicamentos¹³³. Otras habían recibido un tratamiento manifiestamente insuficiente y sufrían sangrado irregular, traumas, infecciones de transmisión sexual no tratadas y embarazos no deseados¹³⁴. A una mujer que, tras sobrevivir a una violación colectiva durante el conflicto, llegó a un hospital visiblemente traumatizada y herida, se le aconsejó que presentara una denuncia policial antes de recibir tratamiento urgente¹³⁵. La mayoría de las víctimas optaban por no denunciar las violaciones al personal sanitario, por temor a que ello pudiera dar lugar a estigmatización pública, abandono, vergüenza familiar y pérdida de la dote¹³⁶; tampoco denunciaban las violaciones a la policía por miedo a represalias, vergüenza o costos económicos o por considerarlo inútil¹³⁷. En una zona propensa a la violencia sexual relacionada con el conflicto, la policía dijo a la Comisión que este tipo de violencia no entraba en sus competencias de investigación¹³⁸. Las víctimas que denunciaron delitos experimentaron miedo y desesperanza¹³⁹.

62. Algunas mujeres y niñas supervivientes han descrito casos de esposos asesinados o desaparecidos durante los ataques, mientras que, en otras ocasiones, los maridos han

¹³⁰ R5581613, R3050034 y R6572688.

¹³¹ R5408473 y R7127374.

¹³² R8979400, R4334638, R3722478, R3635801, R2352801 y R5768390.

¹³³ R3009355, R6260763, R4271128, R8883771, R5302127 y R2715700.

¹³⁴ R7156560, R7726742, R6525414 y R8039248.

¹³⁵ R2455693.

¹³⁶ R8270018 y R2823564.

¹³⁷ R9610861, R1592659, R1553700, R8138778, R4416442, R5172256, R2075896, R2039231 y R2563960; véase también https://synergy-for-justice.cdn.prismic.io/synergy-for-justice/ZtmChrzzk9ZrXBko_SynergySouthSudan.pdf, pág. 16.

¹³⁸ R1433070.

¹³⁹ R7433346, R5797201 y R6049083.

abandonado a sus esposas debido a la vergüenza y el estigma de la violación¹⁴⁰. Las madres de niños nacidos de violaciones suelen sufrir estigmatización y marginación en grado sumo, lo que afecta profundamente a su autoestima y obliga a muchas a vivir en condiciones de mayor precariedad¹⁴¹.

63. A pesar de la abundancia de leyes y políticas existentes en Sudán del Sur para combatir la violencia de género y promover la igualdad de género, en su mayor parte estas siguen sin aplicarse. Además, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la dirigencia política, los procesos de paz y la administración de justicia. Esta exclusión de la autoridad perpetúa su marginación, arruina a las familias y obstaculiza el desarrollo nacional. Las respuestas del Gobierno siguen siendo en gran medida inadecuadas, limitándose a planes de acción y grupos de trabajo, mientras que los autores siguen gozando de impunidad y las víctimas no pueden recurrir a la justicia¹⁴².

64. Han pasado más de 10 años desde que en 2014 Sudán del Sur firmara un comunicado conjunto con las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto¹⁴³. En 2021 se puso en marcha un plan de acción conexas para las fuerzas armadas, que se prorrogó en febrero de 2024. Sin embargo, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur no nombraron representantes para el Comité Mixto de Aplicación, por lo que su mandato aún está pendiente de ser renovado¹⁴⁴. Más allá de juicios militares aislados, no se han emprendido acciones sustanciales para combatir la violencia sexual predatoria¹⁴⁵.

65. Hace cinco años se redactó un proyecto de ley de lucha contra la violencia de género, que no ha avanzado¹⁴⁶. Además, la polémica propuesta de eliminar del proyecto de ley una disposición que tipifica como delito la violación conyugal socavaría enormemente el propósito y la eficacia de la legislación, lo que ha llevado a los defensores de los derechos de la mujer a insistir en la necesidad de leyes que protejan de forma integral contra la violencia de género, también dentro del matrimonio¹⁴⁷. Se debe dar prioridad al proyecto de ley, sin alterar en nada la tipificación de la violación conyugal, y eliminar el artículo 247, párrafo 3, del Código Penal, que la excluye de la definición de violación. Estas reformas legislativas, así como las iniciativas de codificación del derecho consuetudinario, deben ajustarse a los principios del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo)¹⁴⁸.

66. El Ministerio de Género, Infancia y Bienestar Social desempeña un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género y en la coordinación de los servicios para las supervivientes, pero carece de recursos suficientes y no llega a todas las comunidades¹⁴⁹. El 3 de abril de 2024, el Consejo de Derechos Humanos pidió que se dotara de recursos suficientes al Ministerio, al que, a pesar de sus importantes funciones, solo se le asignó el 0,11 % del presupuesto nacional asignado a ministerios y entidades con capacidad de gasto para el período 2024-2025, lo que refleja la falta de voluntad del Gobierno de hacer frente a la desigualdad de género y los abusos de derechos humanos¹⁵⁰.

¹⁴⁰ R2950601, R5212050, R7717192, R7770797, R4590390; y A/HRC/34/63, párr. 39; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP.4.docx, párr. 158.

¹⁴¹ R9127889, R7714062, R1797035, R6711140, R7417251 y R1141141.

¹⁴² Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP.4.docx.

¹⁴³ Véase https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/Joint_Communique_South_Sudan_Oct_2014.pdf.

¹⁴⁴ R4880299; y S/2024/776, párr. 74.

¹⁴⁵ R4617843; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 336 a 362.

¹⁴⁶ Véase <https://www.eyeradio.org/minister-aya-benjamin-criticizes-delays-in-anti-gbv-bill>.

¹⁴⁷ R3477659, R9868365 y R8223286.

¹⁴⁸ Protocolo de Maputo, art. 4, párr. 2 a).

¹⁴⁹ R7264906 y R4758392.

¹⁵⁰ Resolución 55/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 11.

VI. Derechos del niño

67. La Comisión documentó graves violaciones contra los niños en el conflicto, perpetradas por todas las partes, tanto por agentes estatales como no estatales. Las más comunes fueron los secuestros y el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados. Estas violaciones tienen repercusiones graves y duraderas en la vida de los niños, a los que causan traumas, estigmatización, separación familiar, matrimonios infantiles, embarazos y abandono escolar. Aunque el Gobierno está obligado por el derecho regional e internacional a prevenir estas violaciones y a defender los derechos de los niños, su cumplimiento sigue planteando enormes dificultades. El Gobierno se escuda en la escasez de recursos como obstáculo, mientras que el conflicto en curso, la inestabilidad política y la impunidad arraigada agravan aún más la situación.

68. En 2024, milicias vinculadas al M/ELPS-O secuestraron en Tambura a niños y niñas, muchos de los cuales fueron trasladados a emplazamientos militares¹⁵¹. Fueron sometidos a secuestro, reclutamiento, fuertes palizas, lesiones, asesinatos y adiestramiento militar forzoso. Las niñas sufrieron esclavitud sexual y matrimonio forzado, y se obligó a los niños varones a participar en saqueos y combates¹⁵². Algunos niños fueron forzados a presenciar el brutal asesinato de sus familiares y otros crímenes atroces¹⁵³. Una niña relató que presenció el asesinato de su madre y un niño había sido testigo de cómo mataban a golpes a otro niño¹⁵⁴. Las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur siguen participando en graves vulneraciones de derechos, como el reclutamiento forzoso.

69. Estas atrocidades les provocan a los niños profundos traumas y deficiencias físicas y mentales duraderas, lo que agrava los efectos devastadores de estas violaciones de derechos¹⁵⁵. Un niño liberado por las fuerzas gubernamentales a finales de 2023 declaró que había considerado la posibilidad de regresar al cuartel por carecer de otros medios de subsistencia¹⁵⁶. Como ya ha señalado la Comisión¹⁵⁷, situaciones como esta ponen de relieve que los esfuerzos de reintegración son insuficientes y pueden llevar a los niños a incorporarse a bandas o regresar a las filas de los actores armados¹⁵⁸.

70. En 2024, en el estado de Ecuatoria Central, las filiales del FSN siguieron secuestrando niños y sometiéndolos a reclutamiento forzado¹⁵⁹. Varios testigos relataron haber sido secuestrados junto con niños que fueron forzados a someterse a adiestramiento militar, algunos de los cuales siguen estando cautivos¹⁶⁰. Continuaron los secuestros de niños y mujeres en muchas partes de Sudán del Sur, en particular en los estados de Ecuatoria Oriental y Yonglei y en la Zona Administrativa del Gran Pibor¹⁶¹, donde se sigue sin poner remedio a los factores que desencadenan la violencia¹⁶². Aunque altos funcionarios del Gobierno de Yonglei y el Gran Pibor informaron a la Comisión de las medidas adoptadas para liberar a los secuestrados, las intervenciones coordinadas y las respuestas del estado de derecho siguen siendo limitadas y los autores gozan de impunidad¹⁶³.

¹⁵¹ R7610393, R3494515, R4209276 y R4901114.

¹⁵² R9504739, R2093949, R6813561 y R4130494; y S/2024/384.

¹⁵³ R1939890 y R2668622.

¹⁵⁴ R1699162 y R4894835.

¹⁵⁵ R9633438, R5878263, R5449390, R9756700, R2960198, R4410921, R4562598, R3533530, R5530340 y R2248590.

¹⁵⁶ R5655302.

¹⁵⁷ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 226 a 243; y A/HRC/55/26, párr. 56.

¹⁵⁸ R9688280; véase también

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, paras. 223 a 239; y A/HRC/55/26, párr. 56.

¹⁵⁹ R6017509, R9182837 y R6915307; A/HRC/52/26, párr. 90; y <https://unmiss.unmissions.org/unmiss-gravely-concerned-rising-abductions-greater-yei-calls-collective-action>.

¹⁶⁰ R4970031 y R7236950.

¹⁶¹ R1580420, R7804833 y R7304628; Véase también A/HRC/55/26, párrs. 44 a 51.

¹⁶² A/HRC/55/26, párrs. 28 a 33 y 44 a 51.

¹⁶³ R5473638 y R2398921.

71. Desde 2016, la Comisión ha consignado los relatos de mujeres y niñas que han sufrido embarazos forzados a consecuencia de violaciones y los han llevado a término. Madres e hijos contaron a la Comisión que el estigma de la violación había provocado ostracismo por parte de sus familias, discriminación en las comunidades y acoso escolar, lo cual había afectado profundamente a su autoestima, su dignidad y sus opciones en la vida¹⁶⁴. Sin redes de apoyo, las madres sufrían trauma y depresión mientras luchaban por cubrir sus necesidades básicas y afrontar los gastos escolares, lo que iba en detrimento del derecho de sus hijos a la educación. Lamentando la falta de apoyo, una madre dijo que el Gobierno debería ser el padre de los niños nacidos de una violación¹⁶⁵.

72. Aproximadamente 2,6 millones de niños están sin escolarizar¹⁶⁶. En 2023 se aprobó una directiva presidencial sobre escolarización gratuita, pero esta no fue acompañada de financiación¹⁶⁷, y las familias dijeron a la Comisión que no podían hacer frente al costo de la escuela¹⁶⁸; además, a lo largo de 2024 hubo huelgas y ausencias de docentes que no cobraban su salario¹⁶⁹. Los desplazamientos, los traumas, el cierre o la ocupación militar de escuelas y la muerte de familiares han perturbado aún más la educación en las zonas en conflicto¹⁷⁰. En Tambura, la mayoría de los niños y progenitores entrevistados afirmaron que el conflicto había puesto fin a la educación de los niños¹⁷¹.

73. Uno de los principales obstáculos para la educación de las niñas es el matrimonio infantil¹⁷². Una de cada dos niñas se casa antes de los 18 años¹⁷³, lo que contribuye a elevar las tasas de embarazo precoz. Muchas niñas son “reservadas” para un marido desde su nacimiento, a cambio de una dote¹⁷⁴. En 2024, un grupo de trabajo de las Naciones Unidas confirmó que la “reserva de niñas” seguía siendo una práctica generalizada en todo Sudán del Sur¹⁷⁵. Esta práctica vulnera la prohibición de la trata de niños. Siguen siendo preocupantes la persistencia del matrimonio infantil y la inflación de los precios que se pagan, en ganado o en efectivo, por las novias¹⁷⁶.

74. Se calcula que, en 2025, la desnutrición aguda afectará a 2,1 millones de niños en Sudán del Sur¹⁷⁷. Entre otras consecuencias, esta aumenta las probabilidades de que padezcan enfermedades evitables o mueran por diversas dolencias, entre otras por aquellas cuya prevalencia está aumentando debido al cambio climático¹⁷⁸.

¹⁶⁴ R3013637, R3935295, R8060397, R1452365, R5662143, R7813265 y R8206028.

¹⁶⁵ R3926849.

¹⁶⁶ Véase <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387120>, pág. 17.

¹⁶⁷ A/HRC/55/26, párr. 54.

¹⁶⁸ R9754561, R8238404, R7073434, R9146163, R8882017 y R4749835.

¹⁶⁹ R2107745; véase también <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/northern-bahr-el-ghazal-trashes-teachers-strike>; <https://www.eyeradio.org/thousands-of-pupils-sent-home-in-juba-as-schools-shut-over-salary-arrears>; y <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/unity-state-teachers-receive-one-month-salary>.

¹⁷⁰ R9587421, R8175675 y R7266565.

¹⁷¹ R4614441, R1146679, R2509865, R2478107, R5587480, R4654564, R1955203, R3485109, R6787421 y R8641899.

¹⁷² A/HRC/55/26, párr. 55.

¹⁷³ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP.4.docx, párrs. 27 a 34; y https://data.unicef.org/wp-content/uploads/cp/child-marriage/Child-marriage-profile_SSD.pdf.

¹⁷⁴ A/HRC/55/26, párr. 55.

¹⁷⁵ Véase <https://reliefweb.int/report/south-sudan/national-task-force-protection-against-sexual-exploitation-and-abuse-advisory-note-handling-allegations-staff-members-and-affiliated-personnel-participating-child-booking-south-sudan>.

¹⁷⁶ R5481722, R2689976, R9069549 y R4355328; Véase también <https://www.theguardian.com/global-development/2024/sep/27/south-sudan-juba-dinka-child-marriage-athiak-dau-riak-customs-brideprice>.

¹⁷⁷ Véase https://www.ipcinfo.org/fileadmin/user_upload/ipcinfo/docs/IPC_South_Sudan_Acute_Food_Insecurity_Malnutrition_Sept2024July2025_Snapshot.pdf.

¹⁷⁸ Véase <https://www.msf.org/msf-policy-brief-lancet-countdown-health-and-climate-change>; y <https://www.doctorswithoutborders.org/latest/photos-health-effects-climate-change-old-fangak>.

VII. Rendición de cuentas y justicia transicional

75. Los ciclos de conflicto, violencia y violaciones de los derechos humanos, entre ellas violencia sexual, detenciones arbitrarias, represión y ejecuciones extrajudiciales, son el resultado de una arraigada impunidad propiciada por la debilidad de las instituciones judiciales oficiales o su ausencia¹⁷⁹. En su informe de octubre de 2024, el Comité de Reforma Judicial, creado en virtud del Acuerdo Revitalizado, concluyó que la confianza pública en las instituciones judiciales se había visto erosionada por la falta de voluntad política y de financiación de las reformas¹⁸⁰. Dado que en todo el país solo se contaba con el 35 % de los jueces necesarios¹⁸¹, el Comité hizo hincapié en la necesidad de un poder judicial funcional y financieramente independiente.

A. Instituciones judiciales

76. Todas las incipientes instituciones judiciales están en una situación precaria y carecen de recursos e independencia. Como resultado, las víctimas de delitos, sus familiares y las personas acusadas prácticamente no tienen derecho a la justicia. Los tribunales de todas las instancias se han vuelto ineficaces e ineficientes. La falta de jueces designados, los elevados índices de absentismo y barreras lingüísticas a las que no se ha puesto remedio contribuyen a que se sigan aplazando y acumulando los casos, lo que impide el acceso oportuno a la justicia, o en general el acceso a la justicia¹⁸². Se denuncian injerencias políticas y militares en los procedimientos, que van desde casos de obstrucción hasta amenazas de muerte¹⁸³. Además, la policía, los fiscales y los funcionarios judiciales no reciben remuneración, o esta es exigua, y se encuentran desmoralizados por la falta de recursos e independencia¹⁸⁴. Los abogados también se han quejado por la injerencia del Estado, la falta de una remuneración digna y la precariedad de las instituciones judiciales.

77. La corrupción es generalizada. Las víctimas no pueden permitirse los pagos adicionales que se van exigiendo durante todo el procedimiento, desde la investigación hasta el juicio¹⁸⁵. Junto con los actores judiciales, describieron un sistema de “pujas” en el que las familias de las víctimas y los acusados pagaban a policías, fiscales y jueces para acceder a los expedientes de los casos e influir en los resultados¹⁸⁶. La familia de una víctima de violación relató que había pagado para facilitar cada etapa del procedimiento, desde presentar la denuncia hasta localizar al agresor, contribuir a su detención, continuar la investigación y celebrar el juicio¹⁸⁷.

78. La desconfianza, la vergüenza y el miedo a las represalias también contribuyen al limitado número de enjuiciamientos¹⁸⁸. Los abogados opinaban que los casos de violación se relegaban o se remitían a tribunales consuetudinarios porque ese tipo de casos se prestaba menos a que los funcionarios solicitasen dinero¹⁸⁹. La representación femenina en las instituciones judiciales es escasa, incluso en los tribunales que reciben apoyo internacional¹⁹⁰. De los 56 magistrados de mayor rango de Sudán del Sur, solo una es mujer¹⁹¹.

¹⁷⁹ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf.

¹⁸⁰ Véase Comité de Reforma Judicial, *Access to Justice: Judicial Reform in the Republic of South Sudan*, octubre de 2024.

¹⁸¹ *Ibid.*, pág. 24.

¹⁸² R3911993 y R7937494.

¹⁸³ R2962003, R5022939, R3124249 y R8905461.

¹⁸⁴ R6493895, R4369889, R4505516, R8745303, R6273441 y R9384034.

¹⁸⁵ R5654731, R3972707, R8816083, R3331548, R3335871, R2608241, R4122614 y R1022550.

¹⁸⁶ R7681078 y R8567983.

¹⁸⁷ R3507304.

¹⁸⁸ R7326731, R4643781, R8304142, R7676026 y R4938975.

¹⁸⁹ R4695684, R4054376 y R1701825.

¹⁹⁰ A/78/742, párr. 14.

¹⁹¹ Comité de Reforma Judicial, *Access to Justice*, pág. 24.

79. En las prisiones, el hacinamiento y la falta de comodidades básicas provocan muertes y enfermedades¹⁹². La violencia sexual parece ser frecuente. Muchos detenidos languidecen durante meses o años en prisión preventiva o tras cumplir condena debido a fallos burocráticos o a la imposibilidad de pagar la puesta en libertad¹⁹³. En el caso de los menores, las repercusiones son profundas, ya que están expuestos a enfermedades, infecciones y enfermedades transmisibles, además de otros efectos sobre su integridad mental y física¹⁹⁴. Las violaciones de los derechos relativos a un juicio imparcial ilustran la disfuncionalidad del sistema de justicia penal¹⁹⁵.

80. En todo el país, el extremo abandono del sistema judicial perpetúa el uso de métodos arbitrarios, como las ejecuciones extrajudiciales, y la utilización de centros de reclusión ilegales, como las “casas fantasma” de la capital, Yuba¹⁹⁶. En el estado de Warrap, dado que en 2024 solo se asignó un magistrado al tribunal superior, el enjuiciamiento de la mayoría de los delitos graves siguió siendo imposible¹⁹⁷. Los tribunales militares siguen utilizándose en raras ocasiones para juicios por delitos contra civiles¹⁹⁸. El análisis presupuestario confirma que el sistema judicial está terriblemente desatendido, ya que solo se asignó a la administración de justicia el 1,46 % del presupuesto nacional destinado en 2024-2025 a ministerios y entidades con capacidad de gasto, lo que socava gravemente la sostenibilidad y la eficacia de la importante labor de fortalecimiento de los sistemas realizada por los asociados internacionales, por ejemplo a través de tribunales móviles.

B. Tribunales consuetudinarios

81. Los tribunales consuetudinarios siguen siendo el principal mecanismo de resolución de litigios y delitos con un “componente consuetudinario”¹⁹⁹. Aunque los tribunales consuetudinarios no deberían utilizarse para delitos graves, los jefes suelen presidir estos juicios²⁰⁰. Por lo general, los resultados y los procedimientos son perjudiciales y profundamente discriminatorios para las mujeres y las niñas²⁰¹. Dadas estas preocupaciones, es fundamental que se revisen las prácticas de los tribunales consuetudinarios y se ajusten a las normas de derechos humanos²⁰².

82. En 2024 se apoyaron iniciativas encaminadas a codificar el derecho consuetudinario internacional²⁰³, que contemplaban realizar consultas y documentar el derecho

¹⁹² R7394988, R3810592 y R8188961; véase también <https://www.sudanspost.com/over-1600-inmates-awaiting-trials-at-juba-central-prison/>.

¹⁹³ R2365806, R6336921, R9606132, R3188330 y R9459740.

¹⁹⁴ R2028995.

¹⁹⁵ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 304 a 315.

¹⁹⁶ R9858279 y R6696782; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/cohrsouthsudan/A_HRC_54_CRP.6_0.pdf, párrs. 33 a 36 y 64; y <https://www.eyeradio.org/army-accused-of-taking-police-roles-operating-illegal-detention-facilities-and-courts-in-juba>.

¹⁹⁷ R6389707.

¹⁹⁸ A/HRC/52/26, párr. 102; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 336 a 362.

¹⁹⁹ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párr. 363; A/HRC/55/26, párr. 68; <https://mojca.gov.ss/customary-court-system>; y Comité de Reforma Judicial, *Access to Justice*, págs. 91 a 96.

²⁰⁰ R9123126, R6173784, R3206565 y R8741461.

²⁰¹ R1674553 y R4949437; y A/HRC/55/26, párr. 40; véase también <https://www.radiotamazuj.org/en/news/article/we-still-use-girls-as-compensation-for-killings-otuhochief>.

²⁰² Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-03/A_HRC_49_CRP.4.docx, párrs. 191 a 195.

²⁰³ R7839811, R3211109 y R4407455.

consuetudinario para su aprobación formal en varios Estados²⁰⁴. Entre las iniciativas de codificación, una consistía en equiparar las dotes y los precios del ganado entre comunidades vecinas, como medida para hacer frente a la violencia comunal²⁰⁵. A pesar de las importantes repercusiones que tiene el derecho consuetudinario en sus vidas, la participación de las mujeres en su codificación sigue siendo escasa²⁰⁶, aun cuando esta a menudo puede afianzar prácticas perjudiciales y limitar futuras reformas. Siempre que se revise el derecho consuetudinario ha de hacerse en colaboración con las mujeres, así como con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de armonizarlo con el derecho de los derechos humanos, en particular con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer²⁰⁷.

C. Comités de investigación

83. Ninguno de los comités de investigación creados por el Presidente en respuesta a las violaciones de los derechos humanos ha logrado que realmente se rindan cuentas o se proporcione reparación a las víctimas. Según se informa, dos de estos comités estaban en funcionamiento en 2024: uno relativo a las ejecuciones extrajudiciales en el estado de Warrap y otro relativo al conflicto en Mayom, en el estado de Unidad²⁰⁸. Al igual que sucedió en una investigación anterior sobre ejecuciones extrajudiciales acaecidas en Mayom en 2022, en la que la Comisión identificó a varios funcionarios responsables de las violaciones²⁰⁹, no se hicieron públicos ni su trabajo ni sus conclusiones.

84. Aunque en enero de 2023 un comité de investigación había propuesto que se juzgase por separado a civiles y militares por los actos de violencia perpetrados en 2022 en Rualbet, en el estado de Warrap²¹⁰, a finales de 2024 aún no se había constituido el tribunal especial propuesto, por lo que algunos civiles acusados permanecieron detenidos más de dos años²¹¹. Sí se realizaron juicios militares, aunque en ellos se vulneraron las debidas garantías procesales, y los mandos volvieron evitar ser procesados²¹².

D. Justicia transicional

85. La persistencia del conflicto y las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en 2024 fueron pruebas adicionales de la urgente necesidad de instaurar una justicia transicional exhaustiva e integral para promover la paz y la unidad nacional y consolidar una cultura de los derechos humanos mediante la verdad, la recuperación, la reparación y la rendición de cuentas. Aunque el Acuerdo Revitalizado prevé tres instituciones de justicia transicional complementarias, todavía no se ha creado ninguna.

86. El 11 de noviembre de 2024, tras realizar amplias consultas, se promulgaron dos leyes por las que se establecieron la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones. La legislación refleja en gran medida el resultado de las consultas, incluido el requisito de que el Parlamento dé su visto bueno a los miembros y la exclusión de la amnistía en el caso de los delitos graves. No obstante, será necesario contar con un proceso transparente de selección de los miembros de la Comisión y

²⁰⁴ Véase SSBC TV, “IOM presents Customary Law Booklet to CES government”, 19 de agosto de 2024; véase también <https://southsudan.iom.int/news/iom-unmiss-support-customary-law-review-warrap-state>.

²⁰⁵ R4575192.

²⁰⁶ R5739158 y R3433232.

²⁰⁷ CEDAW/C/SSD/CO/1, párr. 12.

²⁰⁸ R6230587; y declaración del Gobierno ante el Consejo de Derechos Humanos [1:23:00], 4 de octubre de 2024, en <https://webtv.un.org/en/asset/k1g/k1gqk4d1ov>.

²⁰⁹ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párrs. 108, 109, 149, 150 y 316 a 335.

²¹⁰ *Ibid.*, párr. 193.

²¹¹ R2887290 y R1708379.

²¹² R2887290 y R1708379; véase también https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párr. 186.

la Autoridad, con recursos suficientes, procesos centrados en los supervivientes, que cumplan las normas de derechos humanos, y la participación cabal de las comunidades marginadas, incluidos los refugiados. Además, deben abordarse todas las violaciones, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto.

87. A pesar de los avances en la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y en la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones, el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur sigue en punto muerto, aunque la responsabilidad penal es un componente integral del proceso de justicia transicional previsto en el Acuerdo Revitalizado. A mediados de noviembre de 2024, la Comisión se puso en contacto con la Unión Africana, cuyos interlocutores reconocieron la necesidad de mejorar la coordinación con el Gobierno de Sudán del Sur para establecer los tres mecanismos de justicia transicional²¹³.

VIII. Economía política

88. La capacidad del Gobierno para proteger y hacer efectivos los derechos humanos de su población se ve obstaculizada por la grave falta de financiación de las instituciones del Estado, debida principalmente al desvío sistemático de recursos por el saqueo y la corrupción. La grave crisis humanitaria, la falta de servicios básicos, la disfuncionalidad de la justicia y otras instituciones básicas y el incumplimiento de las obligaciones fundamentales del Acuerdo Revitalizado reflejan depredación y negligencia absoluta.

89. Las condiciones económicas se deterioraron considerablemente a lo largo de 2024. En diciembre de 2023, el Gobierno volvió a recurrir ampliamente a la financiación monetaria (impresión de dinero), lo que desencadenó una depreciación de la moneda que en marzo de 2024 ya había alcanzado el 110 %. En noviembre de 2024, el valor de la moneda se había reducido de nuevo a la mitad, mientras el Banco de Sudán del Sur retrasaba la publicación de los boletines de política monetaria, lo que menoscabó aún más la transparencia y dificultó la comprensión de las prácticas de financiación monetaria.

90. En marzo de 2024, el Banco de Sudán del Sur volvió a permitir la existencia de un desfase entre el tipo de cambio oficial y el paralelo, lo que echó por tierra uno de los logros más notables del Gobierno en materia de gestión de las finanzas públicas²¹⁴. Ese desfase permite a las élites políticas y a las personas bien conectadas beneficiarse de la diferencia, al tener acceso a divisas fuertes baratas, mientras que los costos recaen en quienes se ven obligados a comerciar a los tipos oficiales. Los ingresos petroleros del Gobierno también se ven reducidos por el porcentaje perdido a consecuencia del desfase cambiario²¹⁵. En diciembre de 2024, la libra sursudanesa valía menos del 0,1 % del valor que tenía en 2011²¹⁶. La ciudadanía, cuyo poder adquisitivo se ha reducido drásticamente en un país dependiente de las importaciones, se ha enfrentado a graves penurias y ha tenido dificultades para cubrir sus necesidades básicas.

91. En febrero de 2024, el conflicto en el Sudán provocó el cierre del principal oleoducto²¹⁷, lo que afectó a la producción de crudo de la mezcla Dar en Sudán del Sur y privó al Gobierno de entre el 60 % y el 65 % de sus ingresos procedentes del petróleo: 80 millones de dólares mensuales, a razón de 85 dólares por barril²¹⁸. Se ha privado de recursos a servicios e instituciones básicas que ya de por sí tenían una financiación deficiente,

²¹³ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/11/south-sudan-support-transitional-justice-processes-critical-building>.

²¹⁴ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session52/A_HRC_52_CRP.3.pdf, párr. 295.

²¹⁵ *Ibid.*; y R9059016, R2002896, R6871390 y R9103004; véase también <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2024/06/10/Republic-of-South-Sudan-2023-Article-IV-Consultation-and-First-and-Second-Reviews-under-the-550191>.

²¹⁶ Análisis de datos gubernamentales.

²¹⁷ R3084369 y R9549149.

²¹⁸ Datos de producción del Ministerio del Petróleo (referencia de febrero de 2024).

hasta el punto de que los funcionarios llevan sin cobrar sus salarios desde septiembre de 2023²¹⁹.

92. De la riqueza derivada del petróleo, poca llega a la ciudadanía. En el ejercicio económico 2022-2023, debido a los desvíos de fondos extrapresupuestarios, solo un tercio de los ingresos del petróleo del Gobierno se dedicaron a los ministerios y entidades con capacidad de gasto²²⁰. El dinero presupuestado se desvió de los servicios a los centros de poder, y el Ministerio de Asuntos Presidenciales sobrepasó su presupuesto para 2023-2024 en más de un 1.000 %²²¹.

93. Al estar inactivo el principal oleoducto, el presupuesto nacional para 2024-2025 se enfrenta a un déficit superior al 60 %. Para afrontarlo, el Gobierno ha intentado conseguir préstamos en condiciones no concesionarias, respaldados por el petróleo, que impondrían una importante carga de deuda a las generaciones futuras. La reanudación de la producción de petróleo requerirá importantes inversiones, mientras que el conflicto en el Sudán sigue planteando riesgos para el funcionamiento de los oleoductos. Sudán del Sur, que tiene la proporción más baja del África Subsahariana entre ingresos tributarios no derivados del petróleo y producto interno bruto²²², debe dar prioridad a las inversiones en sectores alternativos para garantizar el desarrollo sostenible y defender los derechos humanos fundamentales de su ciudadanía.

94. En Sudán del Sur, a menudo se desvían los escasos ingresos que no proceden del petróleo, lo que socava la rendición de cuentas fiscal. Desde 2021-2022, cada ejercicio económico la Autoridad Tributaria de Sudán del Sur ha aumentado la recaudación que retiene para sus propias operaciones²²³. Al mismo tiempo, Crawford Capital Ltd., una empresa privada con conexiones políticas, ha monopolizado las plataformas digitales de gestión de la recaudación de impuestos y los servicios de las administraciones, reteniendo una parte considerable de los ingresos²²⁴. En el ámbito de los gobiernos de los estados, los funcionarios desvían sistemáticamente la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, lo que agrava aún más la mala gestión de los ingresos²²⁵.

95. Al prorrogar el Acuerdo Revitalizado, las autoridades se comprometieron a adoptar medidas de austeridad y reducir el gasto en proyectos de infraestructuras²²⁶. Aunque el mecanismo manifiestamente corrupto del programa “Petróleo por carreteras” se eliminó del presupuesto nacional para el ejercicio 2024-2025, se asignó una cantidad comparable a “proyectos sectoriales agrícolas” no especificados, lo que sugiere que los desvíos continuarán.

IX. Conclusiones

96. Trece años después de obtener la independencia, Sudán del Sur aún no ha aprobado una constitución permanente, no ha establecido instituciones estatales eficaces ni instaurado el estado de derecho, no ha resuelto sus conflictos, no ha afrontado las profundas divisiones ni ha celebrado sus primeras elecciones. Millones de sursudaneses, a los que se les niegan sus derechos básicos y se les infligen graves violaciones y delitos, siguen dependiendo de la ayuda humanitaria, y más de 4 millones están desplazados y tienen demasiado miedo para regresar a sus hogares. Mientras tanto, los dirigentes del país, divididos y entregados al expolio, han gestionado mal la transición, permitiendo que se enconen numerosas crisis políticas, de seguridad, sociales, económicas y humanitarias. Los fracasos han obstaculizado los esfuerzos por

²¹⁹ R8615686 y R4970946.

²²⁰ Datos del Ministerio del Petróleo y datos presupuestarios del Gobierno.

²²¹ Análisis de datos presupuestarios del Gobierno.

²²² Véase <https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2024/06/10/Republic-of-South-Sudan-2023-Article-IV-Consultation-and-First-and-Second-Reviews-under-the-550191>.

²²³ R5428056; y análisis de datos gubernamentales.

²²⁴ R7925561; y correspondencia y contratos gubernamentales, en el expediente.

²²⁵ R8514039, R4443123, R2759813, R3935414 y R4719097.

²²⁶ Aceptación de la prórroga, septiembre de 2024, art. 6.1.

construir un Estado y una cultura política en que se respeten, protejan y cumplan los derechos humanos y se aspire a la diversidad.

97. En todo Sudán del Sur, la población civil sigue aterrorizada por ciclos de violencia propiciados por la impunidad, en los que se cometen horribles actos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto contra mujeres y niñas. Las víctimas soportan una brutalidad extrema y quedan sin poder acceder a atención médica esencial y a servicios de apoyo o recurrir a la justicia. La difícil situación de los niños nacidos de violaciones y sus madres pone de relieve las consecuencias intergeneracionales de la violencia sexual y los conflictos cíclicos. Los niños traumatizados padecen desnutrición generalizada y carecen de acceso a la educación, lo que provoca efectos profundamente perjudiciales que persisten en la edad adulta y obstaculizan el desarrollo nacional.

98. La escasa voluntad de instaurar una administración de justicia sólida y otras instituciones del estado de derecho hace vulnerable a la población y provoca que los agresores, al no haber ningún elemento disuasorio, se sientan libres para actuar con impunidad. En Tambura, la impunidad y otros factores de conflicto no resueltos han permitido que funcionarios y personas que participaron en movilizaciones étnicas continúen con su política de división y socaven los esfuerzos de consolidación de la paz. En el estado de Warrap, las ejecuciones extrajudiciales integradas en la legislación del estado han consolidado graves violaciones de los derechos humanos y han agravado el conflicto intracomunitario. Al mantener las competencias del Servicio Nacional de Seguridad para llevar a cabo detenciones y encarcelamientos sin orden judicial, se ha institucionalizado aún más la represión, lo que entraña mayores riesgos para la sociedad civil, los medios de comunicación y las personas críticas con el Gobierno. Esto hace aún más improbable que vayan a celebrarse elecciones con garantías, a redactarse una constitución o a celebrarse procedimientos de justicia transicional.

99. La represión y la restricción del espacio cívico y político no tienen cabida en una sociedad democrática ni en una transición digna de confianza. Es urgentemente necesario acabar con la corrupción y el desvío de ingresos para lograr la recuperación nacional, reinvertir en necesidades sociales y humanitarias y aplicar el Acuerdo Revitalizado, que incluye hacer efectivo el estado de derecho, instaurar mecanismos integrales de justicia transicional y aplicar arreglos de seguridad efectivos para la protección. No habrá paz sin justicia. Para poder redactar una constitución permanente y celebrar elecciones nacionales en 2026 hacen falta voluntad política, recursos y un cambio fundamental hacia una cultura política inclusiva.

100. Si no se reajustan las prioridades nacionales ni se adoptan medidas sólidas para hacer frente a la violencia, la corrupción, la represión y la impunidad, la última prórroga del Acuerdo Revitalizado no logrará ni la estabilidad ni la transformación democrática. La Iniciativa Tumaini ofrece la oportunidad de recabar la participación de los grupos políticos y armados, reafirmando objetivos como la gobernanza responsable, la justicia transicional y el respeto del pluralismo. Sin estos cambios, se mantendrá la intolerable situación de los derechos humanos.

X. Recomendaciones

101. Al Gobierno de Sudán del Sur:

a) Consolidar y concluir cabalmente la transición política y hacer posible la buena gobernanza:

i) Cumplir los compromisos pendientes del Acuerdo Revitalizado, entre otros los relativos a la justicia transicional, la redacción de la constitución, los procesos electorales, el despliegue de las Fuerzas Unificadas Necesarias y la gestión transparente de la economía y las finanzas;

ii) Buscar soluciones pacíficas con grupos políticos y armados ajenos a la transición, pero partidarios de sus objetivos;

- b) **Luchar contra la corrupción y priorizar los servicios:**
 - i) **Erradicar la corrupción arraigada y el desvío de ingresos y reasignar recursos a los servicios esenciales, en particular la sanidad y la educación;**
 - ii) **Velar por que se paguen puntualmente los salarios públicos y hacer frente a los atrasos;**
- c) **Acabar con la impunidad y reforzar la justicia:**
 - i) **Fortalecer el sistema nacional de justicia, a fin de defender el estado de derecho y asegurar el acceso efectivo a la justicia para todas las personas, mediante el respeto de la independencia de los jueces, la imparcialidad de los fiscales, la eficacia y fiabilidad de los funcionarios de la policía y del sistema penitenciario y la responsabilidad y transparencia de todos los funcionarios públicos en el cumplimiento de sus funciones;**
 - ii) **Aplicar las recomendaciones de la Comisión y del Comité de Reforma Judicial, fomentar la responsabilidad penal y desincentivar la violencia mediante iniciativas de paz, entre otros lugares en Tambura;**
 - iii) **Velar por que los mecanismos de justicia consuetudinaria se ajusten a las normas y obligaciones en materia de derechos humanos;**
- d) **Poner fin a las violaciones graves de los derechos humanos:**
 - i) **Abolir la pena de muerte y poner fin a las ejecuciones extrajudiciales en todo Sudán del Sur;**
 - ii) **Derogar las disposiciones del Libro Verde del estado de Warrap;**
 - iii) **Hacer que los autores de esos crímenes rindan cuentas;**
- e) **Reformar el Servicio Nacional de Seguridad;**
 - i) **Revisar urgentemente la Ley del Servicio Nacional de Seguridad para que se ajuste plenamente a la Constitución de Transición, al derecho penal y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;**
 - ii) **Suprimir inmediatamente las competencias del Servicio para detener y recluir a las personas y someter a la institución a una estricta supervisión judicial;**
 - iii) **Poner en libertad con celeridad o transferir a detención policial a las personas detenidas por el Servicio y publicar una lista exhaustiva de lugares de detención y garantizar su cierre;**
 - iv) **Poner fin a todas las operaciones extraterritoriales ilegales y hacer que los responsables rindan cuentas;**
- f) **Proteger la libertad de los medios de comunicación y el espacio cívico:**
 - i) **Prohibir toda forma de censura de los medios de comunicación y poner fin a las injerencias en las actividades cívicas y políticas legítimas;**
 - ii) **Garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados internacionales y defender los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica;**
- g) **Dar prioridad a los derechos de las mujeres, las niñas y los niños:**
 - i) **Promulgar un proyecto de ley de lucha contra la violencia de género y enmendar el Código Penal para prohibir todas las formas de violación, incluida la violación conyugal, dotar de recursos suficientes a las capacidades de investigación y judiciales con miras a enjuiciar eficazmente a los infractores y actuar con resolución para luchar contra el matrimonio forzado e infantil y la esclavitud sexual;**

- ii) Poner fin al maltrato infantil y a las violaciones de los derechos de los niños, en particular las violaciones graves, y velar por que se les apliquen medidas inmediatas y coordinadas de rehabilitación y reintegración;
 - iii) Proporcionar recursos al Ministerio de Género, Infancia y Bienestar Social para que luche eficazmente contra todas las formas de violencia sexual y habilite plenamente centros de atención integral en los que se presten servicios exhaustivos y holísticos a las supervivientes;
 - iv) Reconocer a los niños nacidos de violaciones, así como a sus madres, y proporcionarles el apoyo necesario para que puedan acceder a la educación, los servicios sanitarios y otros recursos vitales;
 - h) Establecer mecanismos de justicia transicional:
 - i) Establecer inmediatamente los tres mecanismos previstos en el Acuerdo Revitalizado, velando por que en la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones se aplique un enfoque holístico y los procesos se centren en las víctimas, además de que el proceso de selección de sus miembros sea inclusivo y transparente;
 - ii) Iniciar la creación del Tribunal Híbrido mediante una mayor cooperación con la Unión Africana para promover la plena rendición de cuentas por los crímenes del pasado;
 - i) Cumplir las obligaciones constitucionales y en materia de derecho internacional:
 - i) Adoptar medidas urgentes y prácticas para cumplir las obligaciones del Estado en virtud de la Constitución de Transición y los tratados internacionales de derechos humanos;
 - ii) Garantizar que los compromisos políticos se correspondan con asignaciones y desembolsos presupuestarios concretos y exigir responsabilidades a los funcionarios en caso de incumplimiento.
102. A todas las fuerzas armadas y grupos armados no estatales:
- a) Cesar inmediatamente todos los ataques contra civiles, incluidos los actos de depredación;
 - b) Poner fin a todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidas las muertes ilícitas, la violencia sexual, las detenciones arbitrarias, los secuestros, el reclutamiento forzoso y la utilización de niños en los conflictos;
 - c) Poner en libertad a todos los niños y apoyar su reintegración;
 - d) Exigir plenas responsabilidades a todos los autores de delitos graves de conformidad con las normas internacionales y garantizar justicia a las víctimas;
 - e) Buscar soluciones pacíficas y resolver los agravios por medios diplomáticos y no violentos.
103. A la Unión Africana y a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo:
- a) Reforzar el apoyo a los procesos de transición y paz;
 - b) Intensificar los esfuerzos para establecer un programa integral de justicia transicional, dando renovado impulso a la colaboración con el Gobierno con miras a instaurar el Tribunal Híbrido y asegurar que cumpla sus compromisos con la paz y la recuperación sostenibles;
 - c) Luchar contra el blanqueo de dinero adoptando medidas inmediatas y contundentes para hacer frente al blanqueo de dinero procedente de Sudán del Sur, con el fin de asegurar que los flujos financieros ilícitos dejen de privar al país de ingresos vitales, y aplicando mecanismos, como la cooperación internacional, para la recuperación y repatriación efectivas de los activos robados;

d) **Impedir las entregas ilegales y el acoso adoptando medidas proactivas para prevenir estos actos contra nacionales de Sudán del Sur que residen en Estados vecinos y velar por que todos los actores implicados rindan cuentas.**

104. **A los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los asociados internacionales:**

a) **Exigir acciones concretas por parte de los líderes políticos:**

i) **Insistir en que los líderes políticos tomen medidas inmediatas y tangibles para concluir cabalmente la transición política;**

ii) **Velar por que se protejan y respeten los derechos humanos y exigir responsabilidades a los dirigentes que no lo hagan;**

b) **Dar prioridad a la ayuda humanitaria y a la rendición de cuentas:**

i) **Asegurar una financiación oportuna y suficiente de la ayuda para evitar nuevos desastres humanitarios;**

ii) **Ofrecer salvaguardias ante toda ayuda que permita al Gobierno eludir sus obligaciones derivadas de los tratados de derechos humanos o perpetuar los fracasos en materia de gobernanza;**

c) **Fomentar el espacio cívico y proteger a los defensores de los derechos humanos:**

i) **Insistir en que el Gobierno fomente un entorno que permita la plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural de sus sociedades;**

ii) **Redoblar los esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos y a las personas expuestas a sufrir violaciones de derechos, haciendo que todos los actores responsables rindan cuentas por toda amenaza o ataque contra ellos.**

105. **Al sistema de las Naciones Unidas:**

a) **Proporcionar con carácter urgente a la población civil una protección reactiva frente a la violencia, junto con una ayuda humanitaria eficaz e imparcial, centrándose en la rendición de cuentas de todas las partes implicadas;**

b) **Continuar e intensificar el apoyo al establecimiento de sistemas nacionales de justicia independientes, velando por que sean capaces de impartir justicia y rendir cuentas;**

c) **Mantener el apoyo crítico al Gobierno para la plena aplicación del Acuerdo Revitalizado y de sus obligaciones en materia de derechos humanos, exigiendo responsabilidades al Gobierno por todo incumplimiento de esos compromisos.**
